

Proceso Ejecutivo
No. 2018-00132

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición que antecede, se ordena por secretaria remitir el LINK DEL PROCESO a los correos electrónicos del extremo accionante notificaciones.fna@aecsa.co, ivon.lopez748@aecsa.co, Danyela.reyes072@aecsa.co donde puede consultar el despacho comisorio que fue librado por este despacho el 26 de junio de 2018 y radicado por la parte demandante en La Alcaldía de Bucaramanga el día 13 de febrero de 2019 y en lo sucesivo cuanta actuación se ejecute.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 112 QUE SE FIJO EL DIA: 19 de julio de 2021



YOLIMA ALCIRA ACEVEDO GARCIA
SECRETARIA AD HOC

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

**54fd0e5899d2c8e492e9a2a37c92669986868bed2429f5ee4de861d372
23b2e4**

Documento generado en 16/07/2021 04:00:15 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**